



DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 5351-2904-SE16 POR CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO EXENTO 4247
EDUCACIÓN

VALLENAR, 13 DIC. 2016

VISTOS:

1. Memo N° 83 con fecha 06 de Diciembre del 2016 de Encargado Informática DAEM a Jefe DAEM(S), solicita Servicio de Banquetería para 36 personas por reunión anticipación de la NEP.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1730 del 13 de Diciembre del 2016.
3. Las cotizaciones de los proveedores MIRTA CARMONA ORELLANA RUT 14.099.857-5, SOC. Hidroponía del sur Ltda. RUT 76.247.713-0, JOSE DANIEL ROJAS GALLEGUILLOS RUT 15.048.009-4.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3702 del 10 de Noviembre del 2016, el cual designa como Jefe DAEM Subrogante a la Sra. Cristina Guerra Leiva, Encargada de Finanzas DAEM, a contar del 10 de noviembre del 2016 y mientras dura la ausencia de Don Oscar Tapia Vera.
7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
9. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
10. Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto 8 del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Contratación Igual o Inferior a 10 UTM.
11. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar contratación directa bajo 10 UTM, Por Servicio de banquetería para 36 personas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE y EMITASE** la orden de compra 5351-2904-SE16 por **Contratación igual o Inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales** por Servicio de transporte, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor	RUT	Orden de Compra	Valor TOTAL \$
MIRTA CARMONA ORELLANA	14.099.857-5	5351-2904-SE16	146.160.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Señor Alcalde.


SECRETARÍA MUNICIPAL
FABIAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JEFE D.A.E.M.
OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR(S)

- Distribución:
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/OL/BBB/nag